

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **MINA EL VAPOR S.A.S**, representada legalmente por el señor **JAIME DE JESÚS QUINTERO ESTRADA**, que dentro del expediente No. **NJ5-10291**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 13 de agosto de 2015--**RESOLUCION NUMERO: S 201500292017**. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **---RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO:** CONFIRMAR la Resolución No. 121391 del 14 de agosto de 2014, dentro del trámite de la Solicitud de Formalización Minera con placa No. **NJ5-10291**, expedida por la Dirección de Titulación Minera, “Por medio de la cual se rechaza una solicitud de legalización minera y se ordena el archivo de las diligencias”, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente actuación administrativa. **---ARTÍCULO SEGUNDO:** Una vez en firme la presente providencia, dar cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución No. 121391 del 14 de agosto de 2014, “Por medio de la cual se rechaza una solicitud de legalización minera y se ordena el archivo de las diligencias”.**---ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.**---ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente providencia no procede ningún recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.**---NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----Xiomara Neira Sanchez---**Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

21 de septiembre de 2015

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

25 de septiembre de 2015

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo